



Comparative Analysis on
International Migration and
Displacement in the Americas

www.caminaramericas.org

**COVID-19 y población migrante y
refugiada. Análisis de las respuestas
político institucionales en ciudades
receptoras de seis países de América
Latina**

Documento de Trabajo de CAMINAR N°5

Julieta Bengochea
Gabriela Cabezas
Luciana Gandini
Gioconda Herrera
Marta Luzes
Camila Montiel
Victoria Prieto Rosas
Marcia Vera Espinoza
Gisela P. Zapata

Abril, 2022

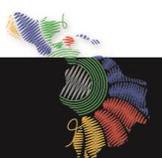
DECEMBER 2020



Citación sugerida

Bengochea, J., Cabezas, G., Gandini, L. et al. (2022). COVID-19 y población migrante y refugiada. Análisis de las respuestas político institucionales en ciudades receptoras de seis países de América Latina. Documento de Trabajo CAMINAR Nr. 5. Disponible en: <https://www.caminaramericas.org/documentos>

RESUMEN



Este documento identifica los impactos del COVID-19 sobre las poblaciones migrantes y de refugiados en la coyuntura de emergencia sanitaria, a partir de una síntesis de las medidas político institucionales nacionales y locales adoptadas en los primeros dos meses transcurridos desde el inicio de la pandemia en 2020. El documento sitúa estos impactos en los contextos urbanos locales de acogida y de tránsito de estas poblaciones en América Latina. Para ello, se indaga la experiencia de seis espacios de tránsito, circulación y acogida, incluyendo referencias a lo ocurrido en la trama urbana de la frontera norte de Brasil y de México, y cuatro ciudades destino en Chile, Ecuador, Perú y Uruguay. El análisis comparativo muestra que las condiciones de vulnerabilidad de la población migrante y refugiada en los espacios urbanos considerados, se han visto exacerbadas en el contexto de la pandemia. En ese contexto, la mayoría de los gobiernos nacionales, subnacionales y locales adoptaron una serie de medidas que en mayor o menor grado intentan proteger a las poblaciones vulnerables del riesgo de pobreza y de contagio de COVID-19. También, la sociedad civil y las organizaciones internacionales tuvieron un rol crucial, así como las ciudades y sus gobiernos a nivel local, cubriendo necesidades inmediatas de la población migrante o tratando de mitigar los efectos negativos de las respuestas a la crisis sanitaria.

Palabras claves

Migración, América Latina, COVID-19, respuestas institucionales

ABSTRACT

This working paper identifies the impacts of COVID-19 on migrant and refugee populations in the context of the health emergency, through a synthesis of the national and local political-institutional measures adopted in the first two months of the pandemic. The document situates these impacts in the local urban contexts of reception and transit of these populations in Latin America. To this end, the experience of six spaces of transit, circulation and reception are investigated, including references to the urban fabric of the northern border of Brazil, Mexico, and four destination cities in Chile, Ecuador, Peru, and Uruguay. The comparative analysis shows that the conditions of vulnerability of migrant and refugee populations in these urban spaces were exacerbated in the context of the pandemic. Against this background, national, subnational and local governments adopted a series of measures that, to a greater or lesser extent, attempted to protect vulnerable populations from the risk of poverty and the contagion of COVID-19. Also, civil society and international organizations played a crucial role, as well as cities and their governments at the local level, in meeting the immediate needs of



the migrant population or trying to mitigate the negative effects of responses to the health crisis.

Key words

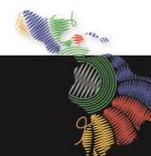
Migration, Latin America, COVID-19, institutional responses.

RESUMO

Este documento identifica os impactos da COVID-19 nas populações migrantes e refugiadas no contexto da emergência sanitária, a partir de uma síntese das medidas político-institucionais nacionais e locais adotadas nos primeiros dois meses desde o início da pandemia em 2020. O documento situa esses impactos nos contextos urbanos locais de recepção e trânsito dessas populações na América Latina. Para isso, investiga-se a experiência de seis espaços de trânsito, circulação e recepção, incluindo referências ao que aconteceu no tecido urbano da fronteira norte do Brasil e do México, e quatro cidades de destino no Chile, Equador, Peru e Uruguai. A análise comparativa mostra que as condições de vulnerabilidade da população migrante e refugiada nos espaços urbanos considerados se agravaram no contexto da pandemia. Nesse contexto, a maioria dos governos nacionais, subnacionais e locais adotaram uma série de medidas que, em maior ou menor grau, tentaram proteger às populações vulneráveis do risco de pobreza e contágio da COVID-19. Além disso, a sociedade civil e as organizações internacionais desempenharam um papel crucial, assim como as cidades e seus governos em nível local, cobrindo as necessidades imediatas da população migrante ou tentando mitigar os efeitos negativos das respostas à crise sanitária.

Palavras-Chave

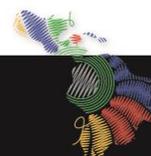
Migração, América Latina, COVID-19, respostas institucionais





Contenido

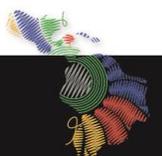
La pandemia y los migrantes en los espacios urbanos de acogida y tránsito de América Latina.....	7
Espacios urbanos en la frontera norte de Brasil.....	7
Santiago de Chile	10
Guayaquil.....	13
Lima.....	16
Tijuana.....	19
Montevideo.....	21
Impactos comunes y diferenciados sobre la población migrante y refugiada	29
Referencias	34



Introducción

A partir del continuo incremento de casos de COVID-19, los gobiernos de América Latina han tomado un conjunto de medidas que incluyen distanciamiento físico (Menjívar, Foster y Brand 2020), confinamiento o aislamiento, e incluso otras que afectan directamente a la movilidad humana. Algunas de estas últimas contemplan el cierre bilateral o unilateral de fronteras terrestres, aéreas y marítimas, la militarización de las mismas, así como la suspensión y reprogramación de los procesos de solicitud de residencias, refugio y visados. A pesar de que las restricciones en la movilidad no han conseguido detener la propagación del COVID-19 (Kiernan, De Vita y Bollyky 2020), estas medidas —en principio extraordinarias y sustentadas en razones de seguridad y salud pública— tienen en el corto, mediano y largo plazo impactos sociales, económicos y psicológicos para la población en general y, en particular, para las personas migrantes y refugiadas en América Latina.

La pandemia se produce en pleno crecimiento de los flujos migratorios en contextos de crisis, que se dirigen de modo predominante a las ciudades grandes o a las fronteras de América Latina. Los espacios urbanos de la región se han convertido en contextos de acogida y tránsito de una migración intrarregional que ha encontrado en ellos distintos niveles de seguridad jurídica y múltiples dinámicas de inclusión/exclusión social (Audebert 2017; Azose y Raftery 2019; Gandini, Lozano-Ascencio y Prieto 2019; Menjívar, Ruiz y Ness 2019; Vera y Adler 2020; Acosta, Blouin y Freier 2019; Jubilut, Vera Espinoza y Mezzanotti 2019; Gandini, Fernández de la Reguera y Narváez Gutiérrez 2020; Zapata, en prensa). Si bien una buena parte de la inmigración que reciben las ciudades de la región es muy reciente y responde al flujo de población venezolana que dejó masivamente su país a partir de 2015, los indicadores de acceso al empleo o a la vivienda digna muestran amplias brechas entre población nativa e



inmigrada, y una fuerte concentración de la inmigración reciente en las entidades subnacionales fronterizas y en las áreas metropolitanas de las grandes ciudades de Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Panamá, Perú, República Dominicana, Uruguay y la región del Triángulo Norte de Centroamérica. La llegada de la pandemia del COVID-19 intensifica una tensión preexistente en el entramado urbano, imprime nuevos retos para los países de la región y desafía aún más a las ciudades de destino, tránsito y origen.

Si bien la gobernanza sanitaria y migratoria competen por lo general a los niveles superiores de gobierno nacional y/o federal, su aplicación guarda siempre un vínculo muy estrecho con lo local (Caponio y Borkert 2010). Los gobiernos municipales y las alcaldías de la región han estado en la primera línea en la toma de medidas y en su implementación desde la emergencia del COVID-19. Las alcaldías y gobiernos subnacionales, que afectan a varias ciudades, han implementado estrategias diferenciales según barrios o comunas (Santiago de Chile), intervenido en la regulación y cuidado de los espacios públicos (Montevideo) o sostienen las medidas de confinamiento en coordinación con el gobierno nacional (Buenos Aires). La pandemia y su gestión han dejado en claro el rol crítico del espacio urbano local y la necesidad de articulación entre este nivel, el nacional y el regional.

Este documento tiene por objetivo identificar los potenciales impactos del COVID-19 sobre las poblaciones migrantes y de refugiados en la coyuntura de emergencia sanitaria actual, a partir de una síntesis de las medidas político institucionales nacionales y locales adoptadas hasta el momento. Específicamente nos planteamos ubicar estos impactos en los contextos urbanos locales de acogida y de tránsito de estas poblaciones en América Latina. Para ello, indagamos la experiencia de seis espacios urbanos de tránsito, circulación y acogida, incluyendo referencias a lo ocurrido en la trama urbana de la frontera norte de Brasil (Boa Vista,



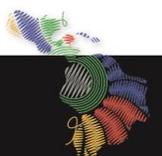
Pacaraima y Manaus), la ciudad fronteriza de Tijuana, en la frontera norte de México, y cuatro ciudades destino en Chile, Ecuador, Perú y Uruguay.

La pandemia y los migrantes en los espacios urbanos de acogida y tránsito de América Latina

Espacios urbanos en la frontera norte de Brasil

La pandemia llega a Brasil en un contexto de fragilidad socioeconómica extrema y de reciente crecimiento de la inmigración. Por una parte, se estima que el impacto de la pandemia se traduzca en una contracción del PIB de un 5% superior a la media regional (World Bank 2020a), el incremento de la tasa de desempleo —que llegaría a 23,8% (25 millones de personas)—, y una disminución del 15% en el ingreso de los trabajadores (Cucolo 2020). Por otra parte, entre 2011 y 2018 se registró un crecimiento exponencial del número de venezolanos solicitantes de protección internacional (SNJ 2019). A fines de marzo de 2020, el número total de venezolanos en territorio brasileño era de 253.495, de los cuales 129.988 eran solicitantes de asilo y 123.507 migrantes con permiso de residencia en el país (R4V 2020b). Este flujo se sumó a otros anteriores de gran magnitud, como los de origen haitiano, boliviano, paraguayo y argentino, que en total llegó a 1.266.753 inmigrantes a finales de 2018.

A pesar de que la legislación vigente en Brasil garantiza el acceso al mercado de trabajo formal y el ejercicio de otros derechos sociales de las personas migrantes y refugiadas, una parte importante de ellos —fundamentalmente aquellos provenientes de países de la región— se encuentra en la informalidad o participa de la economía formal, pero en empleos de baja calificación en la producción de bienes y servicios industriales, servicios o comercio (Cavalcanti, Oliveira y Macedo 2019). Así, las medidas de distanciamiento social necesarias para contener la propagación del virus —hasta ahora lideradas por los gobiernos municipales



y estatales mediante la suspensión de las actividades no esenciales — pueden afectar desproporcionadamente a las poblaciones migrantes y refugiadas, dada su precaria inserción en el mercado de trabajo y su sobrerepresentación en sectores de actividad con mayor exposición a la atención al público.

A pesar de haber declarado el estado de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional en febrero de 2020, las medidas económicas y de asistencia social tomadas por el Gobierno federal para lidiar con la crisis económico-sanitaria no fueron suficientes (Pires 2020; Romero 2020) (ver Figura 1). Entre ellas se incluyen la ampliación de programas existentes de protección y asistencia social como el Bolsa Familia; la aprobación del Congreso de la Ley de Ingreso Básico de Emergencia, que permite a los trabajadores informales y a las personas sin empleo o con bajos ingresos (hasta medio salario mínimo por mes), percibir R\$ 600 (aproximadamente US\$ 116) por un periodo de tres meses a partir de abril de 2020; un paquete inédito de medidas del Banco Central para inyectar liquidez al mercado financiero del orden de R\$ 1,2 trillones, incluyendo una línea de crédito extraordinario para micro, pequeñas y medianas empresas para financiar los salarios por dos meses; y una medida provisoria (MP936) federal que permite a las empresas suspender contratos de trabajo y reducir hasta en un 70% la jornada laboral y el salario de sus empleados por un período de 90 días (G1 2020; Garcia y Cucolo 2020; Dieese 2020).

Los impactos de la crisis económico-sanitaria sobre la población migrante y refugiada son especialmente visibles en los principales contextos de acogida de venezolanos, los estados fronterizos de Roraima y Amazonas, dos de las regiones más pobres del país y con serias deficiencias en la oferta de vivienda y servicios públicos. Por ejemplo, se estima que unos 7.000 venezolanos residen en los albergues temporales establecidos por la Operación Acogida en Roraima (Casa Civil 2019), mientras el resto se



concentra en ocupaciones informales y alojamientos precarios en Boa Vista, Pacaraima y Manaus. Además, ya hay indicios de que, en Roraima, un número creciente de venezolanos están quedando en situación de calle porque no consiguen pagar el alquiler en los alojamientos particulares donde residen (R4V 2020a).

Desde el inicio de la epidemia en Brasil, en marzo, las administraciones locales y federales trabajan con las agencias internacionales y las organizaciones de la sociedad civil para desarrollar medidas adicionales que suavicen el impacto de la crisis sanitaria entre las poblaciones más vulnerables (ver Figura 1). Estas medidas incluyen, entre otras, la expansión de albergues para acoger a la población de calle —principalmente con unidades habitacionales de ACNUR—, seguridad alimenticia, acceso a servicios de salud e información sobre prevención del COVID-19, distribución de kits de higiene, transformación de centros de recepción en áreas de aislamiento para atender a la población infectada e instalación de hospitales de campaña, además de la expansión del programa de apoyo financiero de ACNUR (CBI) en todo el territorio nacional (ACNUR Brasil 2020).

Por otra parte, el gobierno federal de Brasil, al igual que muchos otros países, adoptó una serie de medidas que tendientes a morigerar el impacto de la pandemia, cuyo efecto no deseado es la dificultad de proteger a las personas migrantes y refugiadas. Algunas de ellas incluyen el cierre de sus fronteras por tiempo indeterminado, la suspensión de las reuniones del Comité Nacional de Refugiados (CONARE) y de los plazos procesales de los procesos migratorios, y la prorrogación automática de la validación de los documentos migratorios (protocolo de solicitud de refugio, Registro Nacional Migratorio, etc.), dada la suspensión de la atención presencial en los entes gubernamentales (MJSP 2020) (ver Figura 1).



Santiago de Chile

El Gobierno de Chile respondió a la crisis sanitaria del COVID-19 declarando, el 16 de marzo, el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en todo el territorio nacional, el cierre de las fronteras del país por 90 días, y el despliegue de las Fuerzas Armadas para reforzar el control fronterizo (ver Figura 1). A estas medidas se sumaron el toque de queda a nivel nacional, las cuarentenas territoriales y los cordones sanitarios en algunas comunas de Santiago de Chile y otras ciudades del país, lo que se tradujo en el cierre del comercio, alteraciones en el transporte y un mayor control policial. En Santiago de Chile, como en otras ciudades, se introdujeron cuarentenas dinámicas en función de la situación sanitaria. A mediados de mayo se decretó la cuarentena total para la ciudad de Santiago de Chile y algunas comunas aledañas (MINSAL 2020). También se promulgó la ley Bono COVID-19, por la cual se entrega un bono único de 50.000 pesos chilenos (aproximadamente US\$ 60) por familia para quienes se encuentren dentro del 60% más vulnerable y que reciban subsidios por parte del Estado (ver Figura 1). Sin embargo, las personas migrantes no regularizadas o sin papeles de identidad (un RUT y un carnet chileno) no pueden acceder a este beneficio (Ambiado, Orrego y Lages 2020).

Algunas de estas medidas profundizan la precariedad laboral de la población migrante, puesto que la mayoría de los migrantes en Chile trabajan en los sectores más afectados por el cese de actividad (comercio, hoteles y restaurantes, servicio doméstico, industrias manufactureras y construcción) (Henríquez 2019). Estas restricciones significan una pérdida del ingreso o del trabajo para algunos trabajadores informales o en situación de irregularidad, o la imposibilidad de cumplir con las recomendaciones de distanciamiento social ante el riesgo de perder la fuente laboral. Ello pone de manifiesto las inequidades que implica la inmovilidad para quienes no

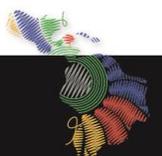


pueden adoptar la modalidad de teletrabajo o viven inseguridad laboral (Schling, Vera Espinoza y Datta 2020).

La falta de trabajo también dificulta los procesos de visado, ya que imposibilita demostrar el sustento económico requerido para el trámite de visas. En enero de 2020, el Departamento de Extranjería y Migración había anunciado que desde esa fecha los trámites como solicitud de permanencia definitiva, certificado de viajes y pago de multa, podrían realizarse en línea para mejorar los tiempos de espera (Sub Interior 2020). A raíz de la crisis sanitaria, también se decretó la extensión de la vigencia de las cédulas de identidad por un año (MJDDHH 2020). Pero como todo proceso de digitalización implicó ajustes que se tradujeron en ciertas demoras en el acceso.

La crisis sanitaria también evidencia las precarias condiciones de vivienda de muchos migrantes y los desafíos que enfrentan para cumplir con las recomendaciones sanitarias, especialmente en la Región Metropolitana de Santiago, que reúne al 65% de la población inmigrada residente en el país (MINSAL 2020). En este mismo volumen se documentan los altos niveles de hacinamiento de la población migrante en las comunas de Santiago de Chile, que son especialmente elevados entre la población de origen haitiano, y para el conjunto de migrantes residentes en las comunas de Pudahuel, Estación Central, San Miguel y Lo Espejo. Además, un documento realizado por la Universidad de Chile y el Movimiento Acción Migrante (MAM), muestra que la población migrante vulnerable representa un 30% del total de hogares donde existe hacinamiento, allegamiento y una vivienda irrecuperable (Tijoux y Ambiado 2019).

En medio de la crisis, la Asociación de Municipalidades de Chile (Amuch) realizó un sondeo en 49 de las 57 municipalidades que actualmente cuentan con el "sello migrante". Los resultados arrojan que un 100% de las oficinas migratorias municipales cree que la población migrante



se verá afectada en el pago de arriendo, lo que, sumado al hacinamiento, incrementa el riesgo de un hábitat en condiciones de vulnerabilidad (Osse 2020). El 22 de abril, reportan medios locales, autoridades en Santiago de Chile desalojaron un cité (un conjunto de viviendas de edificación continua y estrecho espacio común), donde se identificaron 33 casos positivos de COVID-19, en un lugar donde vivían 250 migrantes haitianos en condiciones de hacinamiento. La mayoría fueron trasladados a residencias sanitarias. Albergues y refugios de emergencia también se han habilitado en tres ciudades del norte de Chile, Arica, Antofagasta e Iquique, para los trabajadores bolivianos y peruanos que no han podido regresar a su país debido al cierre de fronteras, así como para migrantes venezolanos y colombianos que buscan retornar a sus países de origen (Vera Espinoza, Zapata y Gandini 2020).

Al gran desafío que implica acceder a una vivienda digna se suman las dificultades de acceso a la asistencia en salud. Si bien el Ministerio de Salud estableció que las personas migrantes, incluidas las que están en situación irregular y carentes de recursos, pueden acceder a las prestaciones de la red pública de salud (MINSAL 2019), persisten desventajas en acceso y uso a servicios de salud en inmigrantes en comparación con los nacidos en Chile (Cabieses y Oyarte 2020). En gran parte ello responde a que varios centros de salud no cuentan con las medidas necesarias para atenderlos (UCHile 2020).

Los municipios han sido actores clave en evidenciar la situación que viven las personas migrantes en sus comunas y en promover medidas que busquen mitigar estas carencias. Organizaciones de la sociedad civil, así como los municipios, enfatizan que es primordial avanzar en medidas concretas para promover la regularidad migratoria y asegurar la protección y el respeto de los derechos humanos de todas las personas que viven o transitan en Chile (SJM 2020).



La pandemia ha evidenciado una vez más los desafíos que enfrenta la población migrante en Chile a nivel nacional y local. Las vulnerabilidades más inmediatas afectan a la población inmigrada en todo el territorio nacional y están ligadas con la precariedad laboral, los procesos documentales o el acceso a la asistencia sanitaria. A nivel más local, se suman las dificultades para acceder a la vivienda y evadir el hacinamiento que incrementa —entre otros— el riesgo de infección por COVID-19 (UChile 2020). Pero estos desafíos son anteriores a la pandemia; según datos de la encuesta CASEN 2017, un 24,6% de los migrantes en Chile sufría carencias críticas en términos de pobreza multidimensional (MDS 2018).

Guayaquil

Ecuador es uno de los países de América Latina más afectado por la pandemia en relación a su población. La ciudad de Guayaquil, que se encuentra en la provincia del Guayas, ha sido particularmente golpeada por la pandemia. Al 16 de mayo de 2020 esta provincia concentraba el 54,3% de los contagios, con una de las tasas de mortalidad más altas del mundo (Observatorio social del Ecuador, 2022). Tanto los sistemas sanitarios como aquellos relativos al manejo de cadáveres se vieron completamente rebasados por el vertiginoso crecimiento de los fallecidos en el mes de abril y mayo de 2020. De acuerdo al Observatorio Social del Ecuador durante el 2020 los decesos incrementaron en un 58% respecto del total de fallecidos en 2019. Las dificultades de respuesta del sistema de salud y del estado en general han sido enormes. El 16 de marzo de 2020, el Gobierno ecuatoriano declaró el estado de excepción y, subsecuentemente, el cierre de fronteras aéreas y terrestres por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1017 (ver Figura 1). Dada la magnitud de la situación sanitaria en Guayaquil, el 22 de marzo de 2020 el Gobierno estableció un nuevo Decreto Ejecutivo N° 1019, que declaró como zona especial de seguridad a toda la provincia del Guayas.



En las ciudades de Ecuador, las personas migrantes se enfrentan a una situación económica y laboral crítica, que se agrava con la crisis del COVID-19. Como resultado de este período de pandemia, se proyecta que la economía ecuatoriana sea la tercera más afectada a nivel regional (CEPAL 2020). Varios estudios anteriores a la emergencia sanitaria mostraban que los dos colectivos migrantes y refugiados más importantes del país, el colombiano y el venezolano, tenían bajos niveles de protección social y estaban sobrerrepresentados en el sector de servicios y en las ventas ambulantes (Ramírez, Coloma y Céja 2017; Celleri 2019; Herrera y Cabezas 2019). Por lo tanto, debido a la paralización de las actividades comerciales en las ciudades, la situación económica y laboral de la personas migrantes y refugiadas durante la pandemia en Ecuadores dramática.

De acuerdo con estimaciones de las asociaciones de migrantes, existirían alrededor de 80.000 venezolanos en esta ciudad, en su mayor parte insertos informalmente en la venta callejera, la construcción, servicios de restaurantes y otros oficios del día a día (Primicias, 30 de marzo de 2020). Varios de estos trabajos se han paralizado con la pandemia, causando un empobrecimiento acelerado de la población migrante. Uno de los nichos laborales que se ha mantenido, pero que coloca en situación de riesgo a esta población, son los servicios de entrega a domicilio desarrollados por las aplicaciones digitales. Estos trabajadores no tienen beneficios sociales y en muchos casos carecen de los kits necesarios para su protección.

Por su parte, la Defensoría del Pueblo ha recibido denuncias sobre desalojos de viviendas y problemas de discriminación en el acceso a la atención de emergencia (Primicias, 30 de marzo de 2020). Respecto a lo primero, la vivienda de los migrantes venezolanos es especialmente precaria y está sujeta a altos niveles de hacinamiento, lo cual les vuelve más proclives al contagio. Además, en su mayoría los migrantes venezolanos habitan el noroeste de la ciudad de Guayaquil, donde se corrobora un alto porcentaje



de terrenos no legalizados, sin acceso al agua potable y con los niveles más altos de contagio de coronavirus. De acuerdo al INEC, el 31,4% de la población de Guayaquil es pobre, no accede a vivienda digna y tampoco a servicios básicos. Asimismo, el 33,4% de las áreas en la ciudad son asentamientos no legalizados.

La paralización de las actividades laborales, la falta de un lugar para vivir y la profunda vulnerabilidad han provocado un fenómeno inesperado, que es el emprender el camino de regreso de las familias a Venezuela (EFE 2020). Esta población migrante de retorno a Venezuela se encuentra ahora frente a la militarización de las fronteras, tanto al sur del país con Perú, como al norte, en el paso de Rumichaca hacia Colombia, donde centenares de migrantes se han quedado en albergues improvisados o han continuado su camino por trochas de paso clandestino (ver Figura 1). Testimonios recogidos en los medios muestran que las familias prefieren arriesgar el camino que pasar dificultades en Perú, Ecuador o Colombia. La militarización de la frontera norte de Ecuador también ha restringido la entrada al país de personas desplazadas provenientes de Colombia.

Respecto a las respuestas sociales del estado, los migrantes han quedado excluidos de los llamados bonos de emergencia que instauró el gobierno a finales de marzo de 2020 para aquellas personas con ingresos menores a un salario mínimo vital (US\$ 388) pues uno de los requisitos para acceder a estos bonos es contar con nacionalidad ecuatoriana. Ha sido la cooperación internacional y una extensa red de ONG, con la participación de ciertos gobiernos locales, la que ha entregado asistencia humanitaria como kits de alimentos y transferencias monetarias emergentes para compra de alimentos y el pago de alquiler de vivienda a la población migrante. Además, existe un gran contingente de personas en situación irregular (aproximadamente 200.000) cuyo proceso de regularización se ha visto frenado por la pandemia.



En efecto, a partir de septiembre de 2019, el gobierno emprendió un proceso de registro y de regularización para la población venezolana. Entre el 26 de septiembre y el 3 de marzo de 2020 se habían censado 224.000 personas y entregado 46.931 visas a ciudadanos venezolanos. De ese total, 25.000 corresponden a visas humanitarias. Antes de esta política, de acuerdo con la Cancillería, se habrían emitido alrededor de 120.000 visas de diferente tipo (MREMH, 2020). Actualmente, la regularización con el proceso de visa humanitaria está suspendida por la crisis de la pandemia. Sin embargo, a enero de 2020, el saldo migratorio de población venezolana alcanzaba las 354.538 personas. Es decir, existirían alrededor de 200.000 migrantes irregulares.

De acuerdo con las asociaciones de migrantes en el país, algunos gobiernos locales como el de Quito y el gobierno descentralizado de la provincia de Pichincha, conjuntamente con diferentes ONG, han entregado ayuda humanitaria sin discriminar entre la población local y la migrante, y sin tomar en cuenta el estatus migratorio (Primicias, 30 de marzo de 2020). Por último, es necesario señalar la especial dificultad que enfrentan los niños migrantes en las ciudades para acceder a la educación en línea, tanto por falta de una computadora como por la imposibilidad de contar con acceso a internet en sus viviendas. Si la exclusión de los niños de la educación ya era muy pronunciada antes de la pandemia (Banco Mundial, 2020), ahora es considerada por las asociaciones de migrantes y las ONG como uno de los mayores problemas entre niños y niñas migrantes que no tienen computadores y carecen de conectividad en sus viviendas.

Lima

La obligación del estado peruano de reconocer los derechos fundamentales —inclusive el acceso a la salud— de todas las personas que se encuentren en su territorio, según el artículo 9.1 de la Ley de Migración, se



vuelve esencial en el contexto del COVID-19. En Perú, la población migrante y refugiada venezolana representa al 83% del total de migrantes en el país, y supera las 860.000 personas (R4V 2020c). El estado de emergencia sanitaria nacional, que incluye el aislamiento social obligatorio desde el 16 de marzo, fue acompañado del cierre de fronteras internacionales y regionales, y del desplazamiento de las Fuerzas Armadas a la frontera con Ecuador (ver Figura 1). Estas acciones destinadas a controlar los pasos fronterizos irregulares, han puesto en riesgo a la población que requiere protección internacional y que queda varada en la frontera sin recursos económicos ni acceso a la atención médica (Equilibrium 2020a).

La disposición necesaria del aislamiento social obligatorio fue seguida de varias medidas de apoyo social y económico para la población vulnerable peruana. Sin embargo, en su mayoría, las disposiciones no contemplan a la población extranjera residente en el país, lo que la ha puesto en una situación de invisibilización.

Una de las dimensiones más preocupantes en el contexto de la pandemia es la informalidad e inestabilidad laboral en la que se encuentra la población migrante y refugiada en Perú. Según un estudio realizado por el Instituto Nacional de Estadística (INEI), a finales de 2018, el 89% de la población migrante y refugiada venezolana no tenía un contrato formal de trabajo (INEI 2019). Con la creciente entrada de inmigrantes irregulares se ha visto un aumento en el empleo informal (CIUP 2019), especialmente en Lima, donde se concentra el 75% de la población migrante venezolana en el país (R4V 2020c). Según muestra un estudio realizado en febrero de 2020, en una muestra de 131 personas venezolanas llegadas a Lima cinco meses antes — tras la implementación de la visa “humanitaria”—, el 93% de esta población trabaja en el mercado informal, principalmente en servicios y comercio (CIUP 2020). Lógicamente, para esta población la cuarentena significa una caída drástica o total de los ingresos por trabajo y una merma en la



capacidad de ahorro y el envío de remesas hacia Venezuela. Esta situación se acentúa por la falta de salvaguardas sociales, redes de apoyo o núcleos familiares. Según una encuesta realizada a migrantes venezolanos que residen en espacios urbanos del Perú, apenas una semana después de la declaración de la emergencia sanitaria nacional, el 33% de los encuestados había quedado sin empleo, y uno de cada dos estaba en su casa sin trabajar, a pesar de tener trabajo habitualmente (Equilibrium 2020b).

Como consecuencia, esta caída en los ingresos por trabajo se traduce en un incremento de las dificultades para sostener una renta o alquiler de vivienda, y con ello el riesgo de desalojos se vuelve más preocupante. El 76% de las personas migrantes que residen en Lima alquila una habitación en casas o departamentos, y apenas el 13% accede al alquiler de un departamento completo (Blouin 2019). A pesar del llamado del Gobierno a la flexibilización en el pago de los alquileres, es preocupante la informalidad de los contratos y la dificultad que enfrentan las familias migrantes y refugiadas en cumplir con los pagos (Equilibrium 2020c). Asimismo, en promedio la población migrante venezolana vive en una habitación alquilada con otras dos personas (Blouin 2019). Como es imaginable, este tipo de hacinamiento crítico atenta contra las condiciones mínimas necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones sanitarias de distanciamiento social. Con relación a quienes viven en albergues en Lima, se ha identificado que éstos, en su mayoría de iniciativas privadas, presentan limitaciones económicas y operativas (Blouin, Goncalves y Jave 2019). De hecho, el 80% de los albergues en Lima Metropolitana no cuentan con servicios de atención médica (OIM 2020).

Con la declaración del estado de emergencia debieron reprogramarse las citas para trámites migratorios y se suspendieron los plazos administrativos de regularización migratoria (Resolución de Superintendencia N° 000104-2020-Migraciones). A ello debe sumarse el



cierre temporal de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Especial para los Refugiados (CEPR) desde febrero de 2020, que imposibilita los trámites de solicitud de refugio, documento legal que permite a muchos refugiados permanecer en el país. La imposibilidad de regularización de la población migrante y refugiada es una barrera preocupante para el acceso a los servicios públicos, que son aún más esenciales en el contexto de la pandemia.

Tijuana

El arribo de la pandemia del COVID-19 encuentra a México en un momento histórico, en el que se erige en país receptor de personas con necesidades de protección internacional (Gandini 2020). Finalizó el 2019 con cerca de 80.000 solicitudes de condición de refugiado, mientras que en el primer trimestre de este año ha recibido un 34% más que las registradas en el mismo periodo de 2019 (La Jornada 2020); a pesar de la presencia de la Guardia Nacional en el control migratorio desde junio de 2019 y del riesgo del COVID-19. A diferencia del resto de los países que aquí se analizan, México no ha cerrado sus fronteras a pesar de haber realizado como el resto una declaración de emergencia nacional. No obstante, la movilidad internacional se ha restringido por las medidas adoptadas por Guatemala y por un acuerdo conjunto con los Estados Unidos para el cierre parcial de la frontera compartida para el tráfico no esencial (ver Figura 1).

Tijuana es una de las ciudades del mundo con mayor dinamismo de personas en movilidad (desplazados, migrantes internos e internacionales, en tránsito, retornados, deportados y solicitantes de la condición de refugiado en México), que experimentan condiciones de vida precarias, por lo que es un espacio urbano potencialmente riesgoso para el contagio del COVID-19. Allí y en otras 10 ciudades de la frontera norte mexicana, han quedado inmovilizadas las personas —en su mayoría centroamericanas—



amparadas por los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP, por sus siglas en inglés), conocido como el programa Quédate en México (DHS 2019). Este programa permite a las personas su permanencia en territorio mexicano mientras transcurre el procedimiento de solicitud de asilo en Estados Unidos (CIART 2020). Como parte de las medidas para evitar la propagación del virus, el programa está suspendido desde el 20 de marzo hasta el 30 de mayo, lo que deja a 14.400 personas en lista de espera para ingresar a los MPP, en su mayoría en Tijuana (9.600 personas al 15 de marzo de 2020) y 17.296 solicitantes de asilo pendientes de resolución, que ya forman parte de los MPP (Leutert et al. 2020).

La mayoría de las personas en movilidad se encuentra residiendo en la amplia red de albergues operados por la sociedad civil que existe en las ciudades fronterizas como Tijuana (y en el resto de México). Sin embargo, las medidas de distanciamiento físico obligaron a estas instituciones a limitar su aforo para evitar el hacinamiento —algunos de ellos a la mitad de su capacidad—. Además, estas instituciones están sufriendo una reducción de las aportaciones de los donantes a causa de la contracción económica generalizada. Esta restricción también está afectando a la población mexicana deportada de los Estados Unidos, que a su llegada al país encuentra los albergues saturados y cerrados.

Así, la pandemia ha expuesto a la población en movilidad a riesgos directos del propio virus y a aquellos que son consecuencia de las medidas adoptadas. A las personas en los MPP se les están venciendo sus permisos de residencia, las personas deportadas arriban sin recursos económicos y en muchos casos también sin documentos para poder trabajar. Con las oficinas de gobierno cerradas y en un mercado laboral exponencialmente en contracción —potenciado por el cierre de uno de los pasos fronterizos comerciales más dinámicos—, las dificultades de obtener un ingreso se acrecientan. Para las personas en movilidad que se encuentran en Tijuana,



las dificultades alcanzan incluso el acceso a la alimentación, que en buena medida recae en los albergues o en otros espacios caritativos destinados a ello. Muchos de estos espacios han tenido que cerrar o bien suministrar platos de comida en la puerta, lo que atenta contra el cumplimiento de las recomendaciones de distanciamiento físico.

La aparición de la pandemia ha exacerbado la debilidad e inestabilidad de la infraestructura de acceso a derechos y servicios (vivienda, salud, trabajo y alimentación) para las personas migrantes en la ciudad, y ha puesto una mayor presión sobre la red de organizaciones sociales, donatarios y voluntarios transnacionales. A pesar de que el art. 1º de la Constitución Nacional establece la igualdad de derechos para todas las personas que habitan el territorio, cuando las normativas, los lineamientos y las reglas de operaciones no especifican su implementación para la población migrante, refugiada o repatriada, las garantías de accesibilidad se diluyen. Las acciones gubernamentales están muy rezagadas respecto al accionar de otros países de la región: se han desplegado pocas acciones para la atención de la población vulnerable en general y no ha habido medidas específicas para la población en movilidad.

Montevideo

Ante la aparición del primer caso de COVID-19 en Uruguay, el 13 de marzo el Poder Ejecutivo decretó el estado de emergencia sanitaria nacional, anunciando el cese de las clases en todos los niveles de enseñanza y de la atención presencial en las oficinas de la administración pública. Cuatro días después, a través del Decreto N° 104/020, se anunció el cierre total de fronteras, que excepcionalmente se mantuvieron abiertas a ciudadanos, residentes y solicitantes de refugio, (ver Figura 1). Como en el resto de los países de la región, las fronteras también se militarizaron en el mes de marzo, pero esta medida destinada al “combate de la inseguridad y el



narcotráfico” fue tomada con anterioridad al surgimiento de la pandemia (Decreto N° 92/020 del Poder Ejecutivo), en cumplimiento de la ley N° 19.677 aprobada en 2018.

El impacto más inmediato de las acciones vinculadas a la declaración de la emergencia sanitaria sobre la población migrante se observó en la suspensión por seis semanas de la atención presencial para las solicitudes de residencia temporales y permanentes de ciudadanos extra MERCOSUR —competencia de la Dirección Nacional de Migración, y en el enlentecimiento de la atención a las personas solicitantes de refugio, permisos de residencia a ciudadanos del MERCOSUR, o permisos de residencia de hijos y nietos de uruguayos —competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE, 2020; SOROU 2020).

Como consecuencia, también se dilató el acceso a la cédula de identidad de los migrantes que se encontraban en proceso de solicitud, lo que en algunos casos postergó el cobro del subsidio por desempleo (Montiel y Prieto 2019). Esto último fue particularmente problemático, dado que solo en la segunda mitad de marzo, el Banco de Previsión Social recibió 86.044 solicitudes de ingreso de trabajadores a seguro de paro, y otras 47.332 solicitudes en los primeros 13 días de abril (Riveiro 2020). Precisamente, en un contexto de ralentización de los trámites de documentación y de incremento de solicitudes de desempleo, los trabajadores migrantes quedaron en una situación de alta vulnerabilidad, ya que el cobro de la prestación del seguro de desempleo demanda exhibición de la cédula de identidad vigente. Inclusive el Gobierno nacional flexibilizó los requisitos de acceso a esta prestación instaurando la figura del “seguro de paro flexible”, pero aún conserva la exigencia de mostrar el documento de identidad que limitó el alcance de esta medida entre los solicitantes de refugio y migrantes con documentación en trámite.



Otro de los impactos de la epidemia y la situación de emergencia sanitaria se observa en la caída inmediata de los ingresos por trabajo, que afecta en particular a los trabajadores jornaleros, dentro de los cuales se encuentra la mayoría de los trabajadores migrantes (comercio, gastronomía, repartidores, transporte público, taxis, fletes, ferias, etc.) (Prieto y Márquez 2019). Consecuentemente, muchas familias enfrentan dificultades para afrontar el pago diario de habitaciones en pensiones, que son el principal tipo de vivienda entre los inmigrantes de origen cubano (58,6%), dominicano (76,1%) y peruano (45,6%) durante su primer año en Montevideo (Bengochea y Prieto 2020).

La presente coyuntura ha aumentado la problemática ya existente de desalojos recurrentes, que afectan principalmente a familias de migrantes con niños y niñas en Montevideo, y que más recientemente se ha sustentado en la figura usurpación (Fossatti y Uriarte 2018a; Parrado 2020). Las consecuencias de este problema anterior a la pandemia, se vuelven aún más preocupantes en este contexto donde los refugios del Ministerio de Desarrollo Social deben dar prioridad a la población con factores de riesgo y mayores de 65 años, lo que no coincide con buena parte del perfil de la población migrante joven.

La Intendencia de Montevideo comunicó a finales de abril que brindará un apoyo económico a los individuos que se encuentren en situaciones de emergencia habitacional (ver Figura 1). No obstante, el programa va dirigido al pequeño núcleo de establecimientos registrados, que a su vez deberán cumplir con un plan de salubridad (IMM 2020). Esta medida, aunque necesaria, solo abarca a unos 200 establecimientos, excluyendo así a las viviendas colectivas en situación irregular, que en buena medida albergan a la población inmigrada más vulnerable. A diferencia de Argentina o Chile, donde se decretó la suspensión de los



remates judiciales y desalojos de vivienda, en Uruguay el gobierno nacional no ha tomado medidas en este sentido.

En cuanto a la dimensión sanitaria, la población migrante tiene garantizado el derecho a recibir atención en los servicios médicos del Sistema Nacional Integrado de Salud con independencia de su situación documental y laboral (OIM 2018). A pesar de ello, la población migrante en Uruguay tiene un mayor riesgo sanitario frente a la amenaza de contagio del COVID-19, por lo menos por dos razones que han sido adelantadas. En primer lugar, el tipo de viviendas que predominan en esta población son las colectivas, y en ellas se corroboran niveles críticos de hacinamiento (Bengochea y Prieto 2019). En segundo lugar, por el tipo de actividad que desempeñan mayoritariamente, pues se encuentran sobrerrepresentados en puestos de calificación media y baja, en los que además predomina la atención al público (Prieto y Márquez 2019).

Al momento de cierre de la redacción de este documento, 15 de mayo de 2020, Uruguay registraba un crecimiento subexponencial de la epidemia, con 19 defunciones por COVID-19 ocurridas desde el 23 de marzo. Ante esta evolución relativamente positiva, se han adoptado una serie de medidas de repliegue que incluyen, entre otras, el reinicio de la actividad en el sector de la construcción; la reanudación de la atención presencial en la mayoría de las oficinas públicas; el reinicio de la asistencia primaria y las cirugías programadas en el sistema de salud; y el anuncio de reinicio escalonado de las clases en la educación primaria a partir del 1 de junio (Presidencia ROU 2020). Sin embargo, continúa el incremento de las solicitudes de seguro de desempleo y recientemente se ha ampliado la vigencia de la figura de seguro de paro flexible; además, se reanudó la atención al público solicitante de residencia, pero se atiende únicamente a los pre agendados (DNM 2020); y las organizaciones de la sociedad civil identifican un incremento de la demanda de personas que acuden a ellas



en procura de asistencia jurídica, laboral, seguridad alimentaria y vivienda
(Parrado 2020).

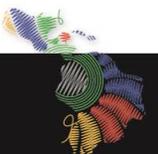
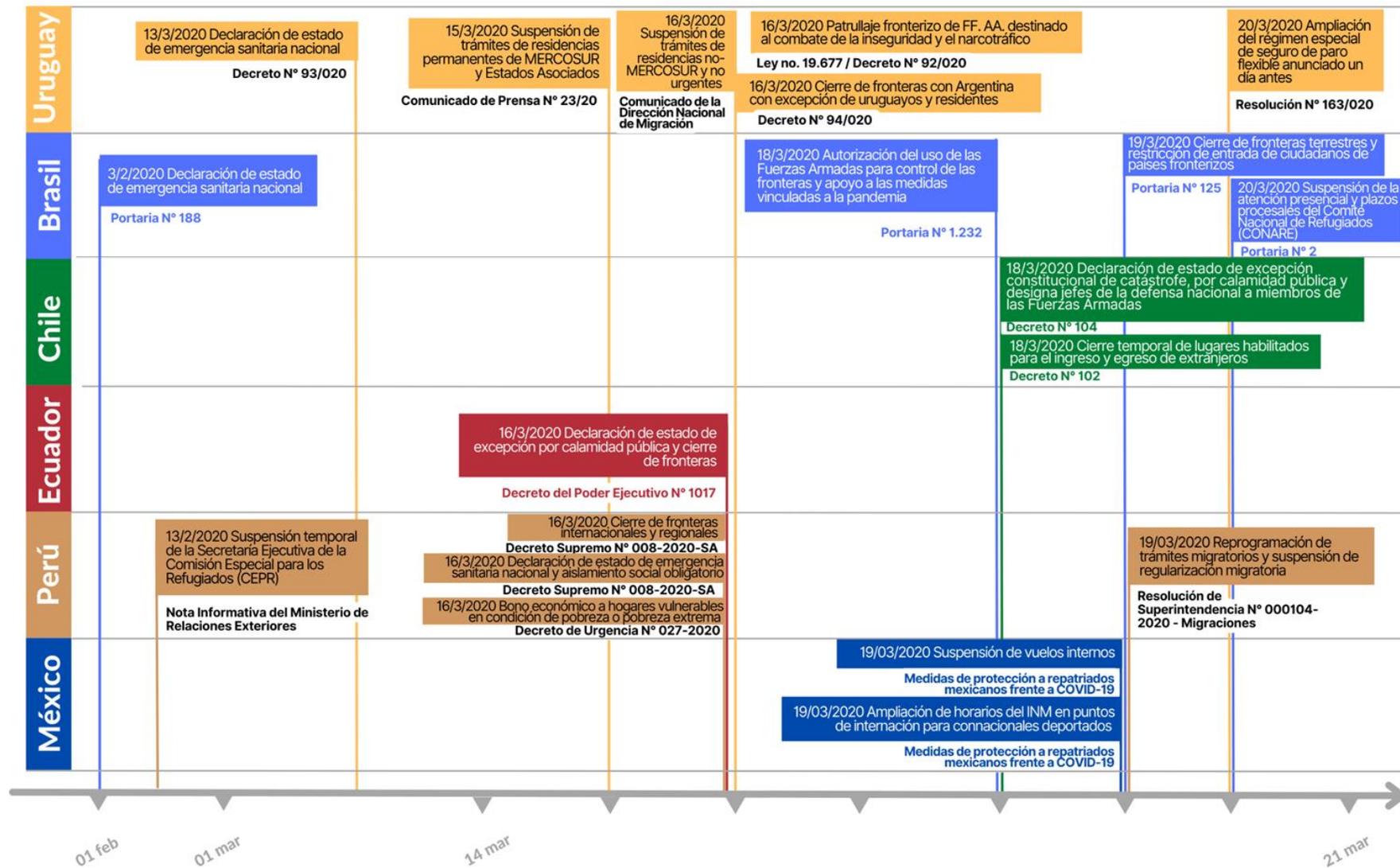
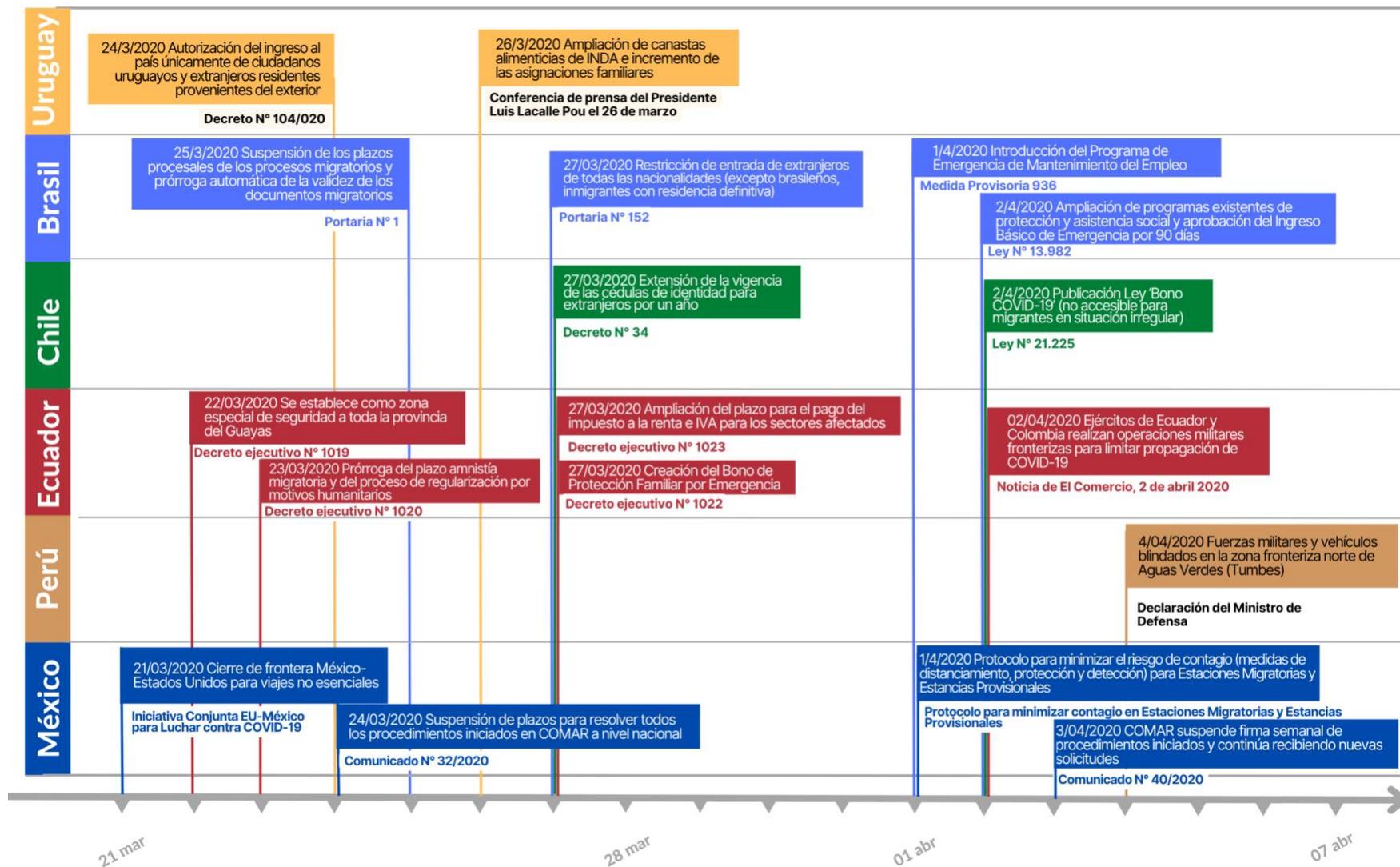


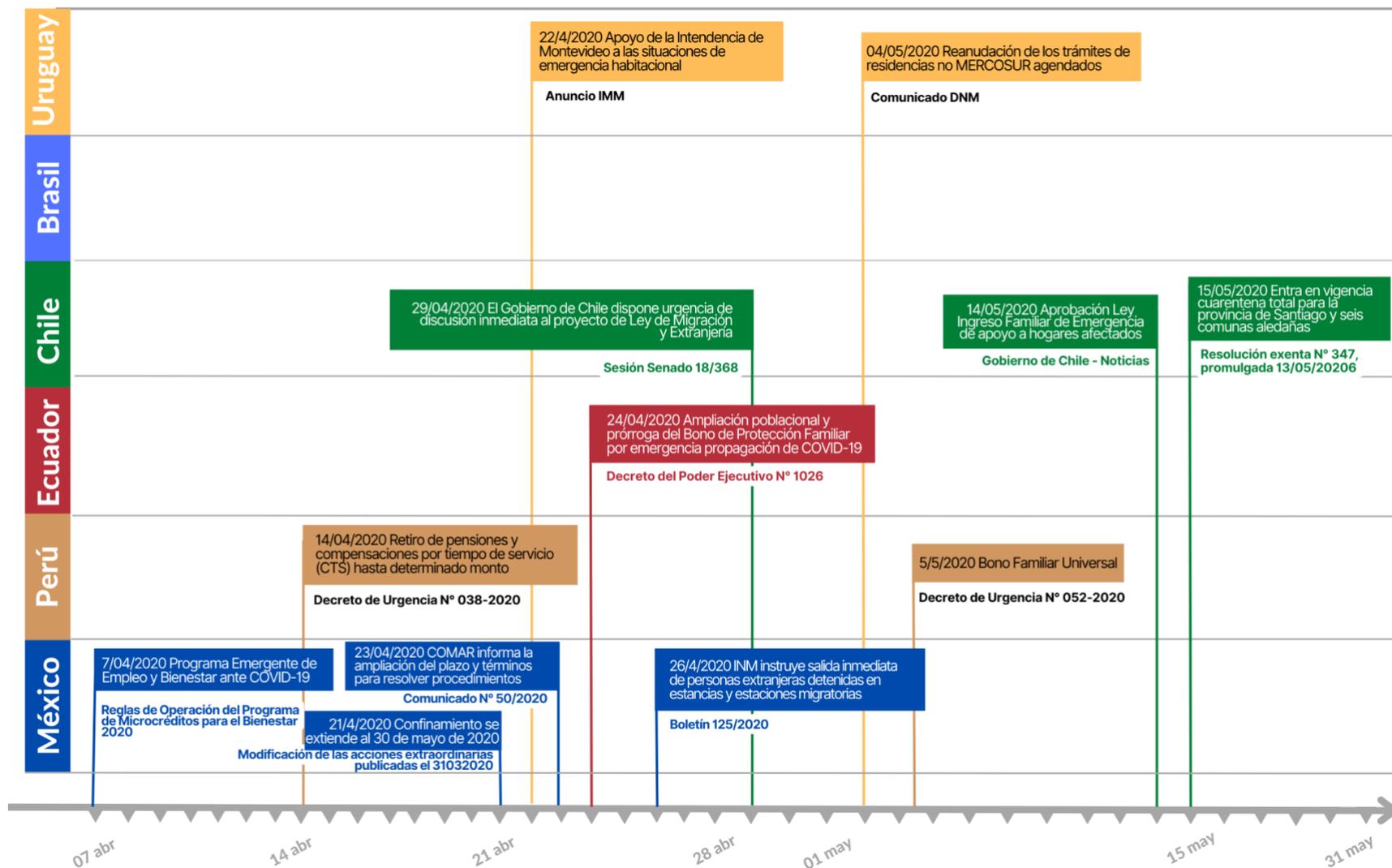
Figura 1. Línea de tiempo de las medidas adoptadas entre el 1° de febrero y 31 de mayo de 2020.



Fuente: elaboración propia



Fuente: elaboración propia

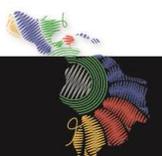


Fuente: elaboración propia

Impactos comunes y diferenciados sobre la población migrante y refugiada

Las condiciones de vulnerabilidad de la población migrante y refugiada en los espacios urbanos considerados se han visto exacerbadas en el contexto de la pandemia. Antes de la crisis sanitaria, la evidencia ya documentaba contextos de informalidad y precariedad laboral, que incluyen baja remuneración, empleos informales e inestables, y prevalencia del subempleo por sobrecalificación (Contreras, Ruiz-Tagle y Sepúlveda 2013; Gandini, Lozano-Ascencio y Prieto 2019; Prieto y Márquez 2019; Sala 2009).

Buena parte de la población migrante y solicitante de la condición de refugiado, que vive en las ciudades latinoamericanas de tránsito y destino, lo hace en condiciones de reclusión y hacinamiento, en viviendas colectivas (refugios, pensiones, residencias), habitaciones rentadas o asentamientos irregulares (Bengochea y Prieto 2019; Blouin 2019; Fossatti y Uriarte 2018a, 2018b; Human Rights Watch 2019; Vera y Adler 2020). En todos los contextos aquí analizados se corrobora esta problemática y se concluye que las medidas de prevención del COVID-19 vinculadas al aislamiento como forma de protección no son factibles y que, por el contrario, exponen a estas poblaciones a mayores condiciones de vulnerabilidad. Esta crisis sanitaria, económica y social, ha profundizado las desigualdades preexistentes y las brechas entre la población migrante y nacional en cuanto a los derechos de trabajo, vivienda y salud; y como se ha mostrado hasta aquí, sus impactos se han hecho visibles de inmediato en las ciudades de tránsito y destino de la migración regional. En esta coyuntura gobiernos nacionales, subnacionales y locales han adoptado una serie de medidas que en mayor o menor grado intentan proteger a las poblaciones vulnerables del riesgo de pobreza y de contagio de COVID-19. Sin embargo, en varios casos se aprecia que estas medidas no solo no son suficientes, sino que no

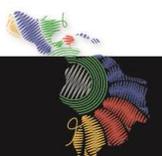


comprenden a la totalidad de la población migrante, ya sea por su formulación o por su implementación.

En este contexto de crisis global, es necesario hacer visible e incluir a la población migrante que reside en los países de la región en las políticas de protección económica y social adoptadas durante el estado de emergencia. Facilitar su acceso al sistema de salud y seguridad social es esencial no solo para protegerlos, sino también para mitigar efectivamente la transmisión del virus.

Un rol crucial es asumido por la sociedad civil y las organizaciones internacionales, ya sea entregando información sobre prevención del COVID-19 a la población migrante, cubriendo sus necesidades básicas o contribuyendo con la implementación de programas públicos. También resulta fundamental el rol que las ciudades y sus gobiernos desempeñan a nivel local cubriendo necesidades inmediatas de la población migrante o tratando de mitigar los efectos negativos de las respuestas sanitarias. El apoyo técnico, financiero y de implementación que facilitan los gobiernos municipales, la sociedad civil y las organizaciones internacionales para ayudar a la población migrante y refugiada en la región son un paso importante, pero este apoyo debe ser complementario a la respuesta de los estados, ya que en ningún caso la sustituye.

Finalmente, este documento evidencia que cumplir con las medidas de aislamiento y distanciamiento físico es un reto mayúsculo para muchas personas migrantes y refugiadas que no tienen dónde vivir ni qué comer, lo que ha propiciado que muchas de ellas hayan decidido hacer lo que era impensable hace solo unas semanas atrás: reemigrar o regresar a los contextos de origen de los que salieron por las razones que se explicitaron en esta publicación (Blouin 2020; Ebus 2020; McKee y Del Monte 2020). En un contexto sin precedentes, en donde todas las fronteras de América Latina se encuentran cerradas o parcialmente cerradas como parte de las

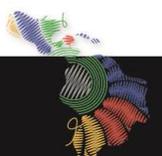


medidas de mitigación de la pandemia (BID 2020), se han generado movimientos migratorios inéditos y en sentido inverso: una especie de “movilidad en la inmovilidad”, situación que también se está evidenciando en otras partes del mundo (Martín 2020). A su vez, este escenario que conjuga confinamiento e inmovilidad con nuevos movimientos, incrementa la vulnerabilidad de los migrantes que atraviesan o intentan atravesar fronteras ahora militarizadas, al tiempo que se intensifica la irregularidad migratoria como consecuencia de la suspensión de los procedimientos de solicitud de la condición de refugiado y de solicitud/renovación de permisos de residencia.

En el actual escenario surge una serie de preguntas y líneas de investigación especialmente urgentes, más si se tiene en cuenta que de ello dependen la salud y la subsistencia de estas poblaciones, tanto en los contextos de tránsito y acogida como en los países de origen.

En virtud de la heterogeneidad de situaciones de seguridad jurídica y protección social que enfrentan las personas migrantes en los contextos de acogida de nuestra región (Gandini, Lozano-Ascencio y Prieto 2019), ¿cuál será el impacto sobre el acceso efectivo y universal de la población migrante y refugiada a los servicios de salud y programas de asistencia socioeconómica de los gobiernos para combatir la crisis económico-sanitaria?

Dada la incorporación precaria de la población inmigrante a los mercados de trabajo en la región, esta población se ve particularmente afectada por la recesión económica y la destrucción del empleo ya en curso (CEPAL 2020). ¿Cómo se articulará esta dinámica con la creciente xenofobia y discriminación de la población migrante y refugiada en los países de América Latina? ¿Qué tipo de acciones serán necesarias para garantizar la integración social y económica de las personas migrantes y refugiadas en los espacios urbanos en un escenario de profunda crisis

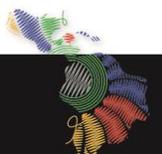


económica y de reorientación de las prioridades de los organismos internacionales y de la sociedad civil?

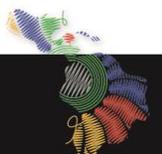
Hasta el momento las remesas se han comportado de manera anticíclica, aún en los embates más fuertes, como la crisis financiera global de 2008 (Canales 2018). Sin embargo, las proyecciones indican que las remesas van a disminuir en un 20% a nivel mundial como consecuencia de la pandemia (World Bank 2020b). Puesto que estas constituyen una fuente de ingresos ineludible para muchos hogares de la región (Ratha, et. al. 2019), ¿cuál será la capacidad de las personas migrantes para continuar enviándolas y así garantizar la sobrevivencia de su familia en sus localidades de origen?

El cierre de fronteras como respuesta a la pandemia —que incluye su militarización en algunos casos—, ha puesto en riesgo el cumplimiento de los compromisos internacionales de protección internacional asumidos por los países de la región en relación al derecho de asilo (Jubilut, Vera Espinoza y Mezzanotti 2019), la continuidad de los programas de reasentamiento (Vera Espinoza 2018) y el derecho humano de todas las personas a abandonar y reingresar a su país de origen. ¿Qué consecuencias de mediano y largo plazo tendrán estas medidas sobre la movilidad al interior del territorio y la garantía de protección de los derechos de las personas que huyen de contextos de crisis humanitarias? ¿Qué consecuencias tendrá el cierre “temporal” de las fronteras para quienes dependen de la movilidad transfronteriza para garantizar su sobrevivencia y la de sus familiares? ¿Qué tan excepcionales serán estas medidas en lo que se vislumbra como un contexto de crecientes barreras a la migración internacional debido al temor a la retransmisión del virus, la xenofobia y otras razones políticas en el mediano y largo plazo?

Este documento ha presentado un análisis de situación y de tendencias que se asoman de manera generalizada en varios espacios

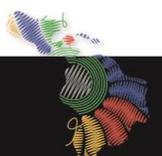


urbanos en América Latina. Conforme vaya disminuyendo la intensidad de la pandemia, tal como se pronostica, buena parte de las actividades administrativas y económicas volverán a la “normalidad”. Sin embargo, para las personas en movilidad resulta difícil descifrar a qué estado se regresará.

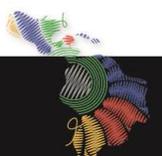


Referencias

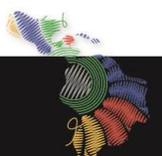
- Acosta, Diego; Blouin, Cécile y Freier, Luisa Feline. 2019. "La emigración venezolana: respuestas latinoamericanas. 2019, 30". En Documento de Trabajo de la Fundación Carolina, no. 3.
- ACNUR Brasil. "Coronavirus (COVID-19)". <https://www.acnur.org/portugues/coronavirus-covid-19/> (consultado el 17 de abril de 2020).
- Ambiado, Constanza; Orrego, Cristian; Lages, Rita. "Migración en tiempos de excepción: ¿con o sin papeles de identidad?". *El Mostrador*, 9 de abril 2020. <https://www.elmostrador.cl/destacado/2020/04/09/migracion-en-tiempos-de-excepcion-con-o-sinpapeles-de-identidad/>
- Audebert, Cédric. "The recent geodynamics of Haitian migration in the Americas: refugees or economic migrants?". *Revista Brasileira de Estudos de População* 34, no. 1 (agosto 2017), 55–71. <https://doi.org/10.20947/S0102-3098a0007>
- Azose, Jonathan y Raftery, Adrian. "Estimation of emigration, return migration, and transit migration between all pairs of countries". *Proceedings of the National Academy of Sciences* 116, no. 1 (enero 2019), 116–122. <https://doi.org/10.1073/pnas.1722334116>
- Banco Mundial. (2020). Retos y oportunidades de la Migración Venezolana en Ecuador. Quito-Ecuador. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/453941593004490155/pdf/Retos-y-Oportunidades-de-la-Migracion-Venezolana-en-Ecuador.pdf>
- Bengochea, J., & Prieto Rosas, V. (2020). Situación de vivienda de los inmigrantes recientes en Montevideo. In F. Vera, V. Adler, & F. Toro (Eds.), *Inmigrando: Comprender ciudades en transición*, Vol.3. BID.
- BID. "Borders Status". <https://datamig.org/#/covid19> (consultado el 30 de abril de 2020).



- Blouin, Cécile (coord.). 2019. Estudio sobre el perfil socioeconómico de la población venezolana y sus comunidades de acogida: una mirada hacia la inclusión. Lima: Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, PADF.
- Blouin, Cécile. "Retornos en tiempos de COVID-19". RPP Noticias, 30 de abril de 2020. <https://rpp.pe/columnistas/cecileblouin/retornos-en-tiempos-de-covid-19-noticia-1261948>
- Blouin, Cécile; Goncalves, Maribel y Jave, Iris. 2019. Una mirada a los impactos psicosociales en personas refugiadas y migrantes venezolanas alojadas en albergues en Lima (Perú). Diagnóstico rápido. Lima: Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, ACNUR. (consultado el 30 de abril de 2020).
- Cabieses, Baltica y Oyarte, Marcela. 2020. "Acceso a salud en inmigrantes: identificando brechas para la protección social en salud". Revista de Saúde Pública 54, no. 20, 1-13.
- Canales, Alejandro. 2018. "Las remesas en el nuevo escenario migratorio México-Estados Unidos". En Desarrollo territorial y urbano. México 2018-2024: Nueva estrategia de desarrollo, coordinado por José Luis Calva, 271-294. México: Juan Pablos Editor, Consejo Nacional de Universitarios.
- Caponio, Tiziana y Borkert, Maren (eds.). 2010. The local dimension of migration policymaking. Amsterdam: Amsterdam University Press.
- Casa Civil. 2019. "Operação Acolhida [Online]. Brasília: Presidência da República, Brasil" <http://www.casacivil.gov.br/central-de-conteudos/noticias/2019/outubro/governo-federal-assina-acordos-para-ampliarassistencia-humanitaria-aos-refugiados-venezuelanos> (consultado el 15 de abril de 2020).

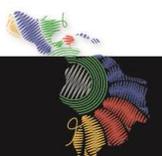


- Cavalcanti, Leonardo; Oliveira, Tadeu y Macedo, Marília. 2019. Relatório anual 2019. Imigração e Refúgio no Brasil. Brasília, DF: Observatório das Migrações Internacionais.
- Célleri, Daniela. 2019. Situación laboral y aporte económico de inmigrantes en el norte de Quito-Ecuador. Quito: FES, ILDIS.
- CEPAL. 2020. "Informe especial N°2. COVID-19. Dimensionar los efectos del COVID-19 para pensar en la reactivación". https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45445/1/S2000286_es.pdf (consultado el 30 de abril de 2020).
- Centro de Información de Acceso a Registros Transaccionales de la Universidad de Syracuse (CIART). 2020. "Details on MPP (Remain in Mexico) Deportation Proceedings by Hearing Location and Attendance, Representation, Nationality, Month and Year of NTA, Outcome, and Current Status". <https://trac.syr.edu/phptools/immigration/mpp/> (consultado el 30 de abril de 2020).
- CIUP. 2019. "3 Propuesta de Política Pública – Frente a un triple peligro: migrantes venezolanas y su integración laboral". http://sisisemail.up.edu.pe/sisisemail/_data/2019/26035/CIUP-PPP-No3.pdf (consultado el 30 de abril de 2020).
- CIUP. 2020. "5 Propuesta de Política Pública – Salud Pública y la Población Migrante en el Perú". <https://ciup.up.edu.pe/media/1602/ciup-ppp-no5.pdf> y-academicos-acusan-a-pinera-y-manalich-dediscriminar-a-los-migrantes-en-crisis-del-covid-19/
- Contreras, Dante; Ruiz-Tagle, Jaime y Sepúlveda, Paulina. 2013. "Migración y mercado laboral en Chile". Serie de Documentos de Trabajo 376.
- Cucolo, Eduardo. "Estudo aponta que a pandemia pode até dobrar o desemprego". Folha de S.o Paulo, 12 de abril, 2020.



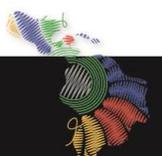


- <https://www1.folha.uol.com.br/mercado/2020/04/estudo-aponta-que-pandemiapode-ate-dobrar-o-desemprego.shtml>
- Department of Homeland Security, DHS. 2019. "Migrant Protection Protocols". <https://www.dhs.gov/news/2019/01/24/migrant-protection-protocols> (consultado el 30 de abril de 2020).
- DIEESE. "Medidas emergenciais adotadas pelo Sistema Financeiro Nacional devido à pandemia do coronavírus - Covid 19", Nota técnica no. 234 del Departamento Intersindical de Estatística e Estudos Socioeconômicos, 2020. <https://www.dieese.org.br/notatecnica/2020/notaTec234MedidasSistemaFinanceiro.pdf> (30 de abril de 2020).
- DNM. "Comunicado de Prensa Reapertura, Dirección Nacional de Migración". <https://migracion.minterior.gub.uy/index.php/78-noticias/ultimas-noticias/1392-comunicado-de-prensa-reapertura> (15 de mayo de 2020).
- Ebus, Bram. "Thousands of Venezuelan migrants return home as Colombia lockdown brings tough choices". The New Humanitarian, 22 de abril de 2020.
- EFE. "Quedarse o desandar camino: el dilema migratorio venezolano ante la pandemia de COVID-19". Agencia EFE, 16 de abril de 2020. <https://www.efe.com/efe/america/sociedad/quedarse-o-desandarcamino-el-dilema-migratorio-venezolano-ante-lapandemia-de-covid-19/20000013-4223303>
- Equilibrium – Centro para el Desarrollo Económico. "Migrantes frente al COVID-19 en el Perú", 2020a. <https://equilibriumcende.com/reporte-de-propuestasmigrantes-frente-al-covid-19-en-peru/> (consultado el 30 de abril de 2020).
- Equilibrium – Centro para el Desarrollo Económico. Encuesta de Opinión a Personas Migrantes Venezolanas. Perú: Cuarentena COVID-19",

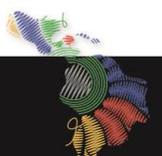




- 2020b. <https://equilibriumcende.com/resultados-de-laencuesta-nacional-de-opinion-cuarentena-covid-19-en-poblacion-venezolana-migrante-en-perumarzo-2020/> (30 de abril de 2020).
- Equilibrium – Centro para el Desarrollo Económico. “Impacto de las políticas públicas para control y prevención del SARS-CoV-2 sobre población venezolana en Venezuela, Colombia y Perú”, 2020c. <https://equilibriumcende.com/impacto-de-laspoliticas-publicas-para-control-y-prevencion-del-sarscov-2-sobre-poblacion-venezolana-en-venezuelacolombia-y-peru/> (consultado el 30 de abril de 2020).
- Fossatti, Leonardo y Uriarte, Pilar. “Viviendo sin derecho. Migraciones latinoamericanas y acceso a la vivienda en Montevideo”. La Rivada 6, n° 11 (2018b), 42–60.
- Fossatti, Leonardo y Uriarte, Pilar. “Informe Acceso a la vivienda y población migrante en Montevideo”, 2018a. https://www.fhuce.edu.uy/images/NEMMPO/Informe_acceso_a_la_vivienda.pdf (consultado 7 de mayo de 2020).
- G1. “Medidas econômicas na crise do coronavirus: veja perguntas e respostas”. Globo Notícias, 3 de abril, 2020. <https://g1.globo.com/economia/noticia/2020/04/03/medidas-economicas-na-crise-do-coronavirus-veja-perguntas-e-respostas.ghtml>
- Gandini, Luciana. 2020. “Deseado u obligado, México es destino”. En Encuentros 2050, Coordinación de Humanidades. Ciudad de México: UNAM.
- Gandini, Luciana; Fernández de la Reguera, Alethia y Narváez Gutiérrez, Juan Carlos. 2020. Caravanas. Ciudad de México: Secretaría de Desarrollo Institucional, Universidad Nacional Autónoma de México.

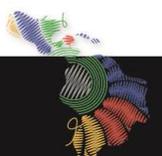


- Gandini, Luciana; Lozano-Ascencio, Fernando y Prieto, Victoria. 2019. "El éxodo venezolano: migración en contextos de crisis y respuestas de los países latinoamericanos". En Crisis y migración de población venezolana. Entre la desprotección y la seguridad jurídica en Latinoamérica, editado por Luciana Gandini, Fernando Lozano-Ascencio y Victoria Prieto Rosas, 9-31. Ciudad de México: UNAM.
- García, Larissa y Cucolo, Eduardo. "Desafío do BC é fazer R\$ 1,2 tri sair dos bancos para empresas e famílias". Folha de S.o Paulo, 30 de marzo, 2020. <https://www1.folha.uol.com.br/mercado/2020/03/desafio-do-bc-e-fazer-r-12-tri-sair-dos-bancos-paraempresas-e-familias.shtml>
- Henríquez, Rodrigo. 2019. Inmigración y derechos laborales en Chile. Trabajadores extranjeros y normativa vigente en contexto. Santiago de Chile: Departamento de Estudios de la Dirección del Trabajo.
- Herrera, Gioconda y Cabezas, Gabriela. 2019. "Ecuador: de la recepción a la disuasión. Políticas frente a la población venezolana y experiencia migratoria 2015-2018" En Crisis y migración de población venezolana. Entre la desprotección y la seguridad jurídica en Latinoamérica, editado por Luciana Gandini, Fernando Lozano-Ascencio y Victoria Prieto Rosas, 125-56. Ciudad de México: UNAM.
- Human Rights Watch. "México: Riesgos en la frontera para personas con discapacidad". Human Rights Watch, 29 de octubre de 2019. <https://www.hrw.org/es/news/2019/10/29/mexico-riesgos-en-la-fronterapara-personas-con-discapacidad>
- IMM. "Plan de subsidio antidesalojo para pensiones". <https://montevideo.gub.uy/noticias/vivienda/plande-subsidio-antidesalojo-para-pensiones> (consultado el 24 de abril de 2020).
- INEI. 2019. "Condiciones de Vida de la Población Venezolana que reside en Perú (ENPOVE)".



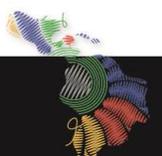


- https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1666/ (consultado el 30 de abril de 2020).
- Jubilut, Liliana; Vera Espinoza, Marcia y Mezzanotti, Gabriela. "The Cartagena Declaration at 35 and Refugee Protection in Latin America". E-International Relations, noviembre de 2019.
- Kiernan, Samantha; De Vita, Madeleine y Bollyky, Thomas. "Tracking Coronavirus in Countries With and Without Travel Bans". Thinking Global Health, 7 de abril de 2020. <https://www.thinkglobalhealth.org/article/tracking-coronavirus-countries-and-without-travelbans>
- La Jornada. "En marzo, menos solicitudes de asilo en México: Comar". La Jornada, 2 de abril de 2020. <https://www.jornada.com.mx/2020/04/02/politica/014n1pol>
- Leutert, Stephanie; Savitri, Arvey; Ellie, Ezzell y Marianne Richardson. 2020. "Metering and Covid-19". https://usmex.ucsd.edu/_files/MeteringCovid-19.pdf (consultado el 30 de abril de 2020).
- Martín, María. "Más de 5.000 euros por escapar de España en patera". El País, 23 de abril de 2020. <https://elpais.com/espana/2020-04-23/mas-de-5000-eurospor-escapar-de-espana-en-patera.html>
- McKee, Robert y Del Monte Madrigal, Juan Antonio. 2020. "COVID-19 y la vulnerabilidad de las personas migrantes en Tijuana: una crisis inminente", Observatorio de Legislación y Política Migratoria – El Colegio de la Frontera Norte.
- MDS. 2018. Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional 2017. (Casen 2017), Ministerio de Desarrollo Social Chile. Santiago.
- Menjivar, Cecilia; Foster, Jacob y Brand, Jennie. "Don't call it 'social distancing'", UCLA College News, 26 de marzo de 2020.



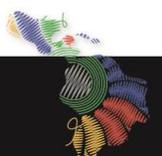


- <https://www.college.ucla.edu/2020/03/23/dont-call-it-social-distancing/>
- Menjívar, Cecilia; Ruiz, Marie y Ness, Immanuel. 2019. *The Handbook of Migration Crisis*. Oxford: Oxford Press.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MJDDHH). 2020. "Diario Oficial de la República de Chile. Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Normas Generales CVE 1747658". <https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2020/04/01/42621/01/1747658.pdf> (consultado el 7 de mayo de 2020).
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador. 2020. Boletín Estadístico. Visas. <https://www.cancilleria.gob.ec/2021/04/28/boletin-estadistico-por-ano/>.
- MINSAL. "Salud del Inmigrante". Última modificación, 15 de enero de 2019. Recuperado el 22 de abril de 2020. <https://www.minsal.cl/salud-del-inmigrante/>
- MINSAL. "Ministerio de Salud decreta cuarentena total para la ciudad de Santiago y seis comunas aledañas". <https://www.minsal.cl/ministerio-de-salud-decretacuarentena-total-para-la-ciudad-de-santiago-y-seiscomunas-aledanas/> (consultado el 15 de mayo de 2020).
- MJSP. "Coronavírus: confira as medidas adotadas pelo Ministério da Justiça e Segurança Pública". <https://www.novo.justica.gov.br/news/coronavirus-confiraas-medidas-adotadas-pelo-ministerio-da-justica-eseguranca-publica> (consultado el 30 de marzo de 2020).
- Montiel, Camila y Prieto, Victoria. 2019. "Garantizada la protección jurídica, otros son los desafíos. Venezolanos en la ciudad de Montevideo". En *Crisis y migración de población venezolana. Entre la desprotección y la seguridad jurídica en Latinoamérica*, editado por Luciana Gandini,



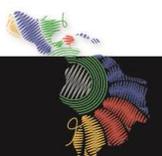


- Fernando Lozano-Ascencio y Victoria Prieto Rosas, 235–57. Ciudad de México: UNAM.
- MRREE. “El Ministerio de Relaciones Exteriores establece trabajo a distancia y les brinda a sus funcionarios”. <https://www.gub.uy/ministerio-relaciones-exteriores/comunicacion/comunicados/2320-ministerio-relaciones-exterioresestablece-trabajo-distancia-les> (consultado el 16 de abril de 2020).
- Observatorio Social del Ecuador. “Personas fallecidas por Coronavirus en Ecuador”. <https://www.covid19ecuador.org/fallecidos>.
- OIM. 2018. Evaluación del Acuerdo de Residencia del MERCOSUR y su incidencia en el acceso a derechos de los migrantes. Buenos Aires: OIM.
- OIM. “Evaluación de sitios para albergues con población venezolana en Lima Metropolitana. Reporte 1”, 2020. https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/DTM_Albergues_Lima_R1_VF.pdf (consultado el 30 de abril de 2020).
- Osses, Enrique. “Subsidio de alimentos y facilidad para RUT: Municipalidades plantean posibles ayudas para población migrante”, Emol.com, 28 de abril de 2020. <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2020/04/28/984414/Municipalidadesayuda-migrantes-RUT-alimentos.html>
- Parrado, Meri. “Migrantes a la deriva en pandemia”, Caras y Caretas, 10 de mayo de 2020. <https://www.carasycaretas.com.uy/migrantes-a-la-deriva/>
- Pires, M. 2020. Observatório de Política Fiscal atualiza as medidas de combate à crise e detalha as políticas de crédito. Observatório de Política Fiscal (OPF), Fundação Getúlio Vargas (FGV). Rio de Janeiro, 27 de abril de 2020.



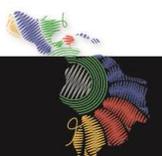


- Presidencia ROU. "Medidas del Gobierno para atender la emergencia sanitaria por coronavirus (COVID-19)". <https://www.presidencia.gub.uy/comunicacion/comunicacionnoticias/medidas-gobierno-trabajo-emergencia-sanitaria-covid19#navegacion-contenido> (consultado el 15 de mayo de 2020).
- Prieto, Victoria y Márquez, Clara. 2019. "Inclusión social de inmigrantes recientes en Uruguay que residen en viviendas particulares". Documento de trabajo del Programa de Población, n° 4.
- Primicias. "La pandemia empeoró la situación de los venezolanos en Ecuador". Primicias, 30 de marzo de 2020. <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/pandemia-situacion-venezolanos-ecuador/>
- R4V. 2020a. "Brasil: COVID-19 - Flash Update - 8 de abril de 2020". <https://data2.unhcr.org/es/documents/download/75416> (consultado el 30 de abril de 2020).
- R4V. "R4V Latin America and the Caribbean, Venezuelan refugees and migrants in the region - March 2020 [EN]", 2020b. <https://data2.unhcr.org/en/documents/download/74432> (30 de abril de 2020).
- R4V. "Respuesta a los venezolanos". <https://r4v.info/es/situations/platform/location/7416> (consultado el 30 de abril de 2020c).
- Ramírez, Jacques; Coloma, Soledad y Ceja, Iréri. 2017. "Ah, usted viene por la visa Mercosur": integración, migración y refugio en Ecuador. Quito: CELAG, CIESPAL.
- Ratha, Dilip; De, Supriyo; Kim, Eung Ju; Plaza, Sonia; Seshan, Ganesh y Yameogo, Nadege Desiree. "Data release: Remittances to low and middle-income countries on track to reach \$551 billion in 2019 and \$597 billion by 2021". World Bank Blogs, 16 de octubre de 2019.





- <https://blogs.worldbank.org/peoplemove/data-release-remittances-low-and-middle-income-countries-track-reach-551-billion-2019>
- Riveiro, Martín. “BPS recibió más de 47.000 solicitudes de subsidio por desempleo en la primera quincena de abril”. Radio Universal, 16 de abril de 2020. <https://970universal.com/2020/04/16/bpsrecibio-mas-de-47-000-solicitudes-de-subsidio-pordesempleo-en-las-primera-quincena-de-abril/>
- Romero, J. P. 2020. “Coronavirus: o radicalismo ideológico de Guedes pode custar vidas e profundara recesso”. The Intercept Brasil, 29 de abril de 2020. <https://theintercept.com/2020/04/29/coronaviruspaulo-guedes-radicalismo-ideologico-liberal/>
- Sala, Gabriela. 2009. “Sobrecalificación de los migrantes del Cono Sur residentes en Argentina y Brasil”. Migraciones internacionales 5, n° 2: 122–152.
- Schling, Hannah; Vera Espinoza, Marcia y Datta, Kavita. “Transformed privileges of im/mobility and COVID-19”. <https://www.qmul.ac.uk/geog/research/immobilityin-coronatimes-blog/> (consultado el 23 de abril de 2020).
- SJM. 2020. “Propuestas respecto de la población extranjera en Chile ante la crisis sanitaria”. https://6430347d-cdf3-408d-b7ddce-ee800e49c.filesusr.com/ugd/439982_d5ba741756014547a5e20d99606c8bbe.pdf (consultado el 30 de abril de 2020).
- SNJ. 2019. “4ª edição do Refúgio em Números 2019- Refúgio em Números”. https://www.justica.gov.br/seus-direitos/refugio/anexos/RefgioemNmeros_2018.pdf (consultado el 30 de abril de 2020).
- SOROU, Sitio oficial de la República Oriental del Uruguay. “Residencia Legal. Trámites ante emergencia sanitaria”.





<https://www.gub.uy/tramites/residencialegal> (consultado el 16 de abril de 2020).

SubInterior. “Extranjería anunció automatización de servicios que disminuirán en un 30 % los tiempos de espera a personas migrantes”. SubInterior, 24 de enero de 2020. <https://www.subinterior.gob.cl/noticias/2020/01/24/extranjeria-anuncioautomatizacion-de-servicios-que-disminuiran-en-un-30-los-tiempos-de-espera-a-personas-migrantes/>

Tijoux, María Emilia y Ambiado, Constanza (eds). 2019. Racismo y Migración Contemporánea en Chile. Informe alternativo para el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD). Santiago de Chile: Universidad de Chile, Movimiento Acción Migrante.

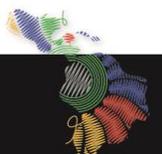
UChile. “Expertos de la U. de Chile visibilizan la realidad de los migrantes frente a la crisis sanitaria”, UChile, 7 de abril de 2020. <https://www.uchile.cl/noticias/162392/expertos-visibilizan-la-realidad-de-los-migrantesfrente-al-covid-19>

Vera Espinoza, M., Zapata, G.P., and Gandini, L. (2020) Mobility in immobility: Latin American migrants trapped amid COVID-19. *Open Democracy*, 26 May 2020 <https://www.opendemocracy.net/en/democraciaabierta/mobility-immobility-latin-american-migrants-trapped-amid-covid-19/>

Vera Espinoza, Marcia. (2018). “The Limits and Opportunities of Regional Solidarity: Exploring Refugee Resettlement in Brazil and Chile”. *Global Policy* 9, nº 1: 85-94. <https://doi.org/10.1111/1758-5899.12534>

Vera, Felipe y Adler, Verónica. 2020. *Inmigrando. Fortalecer ciudades destino* (Vol. 1). Buenos Aires, BID.

World Bank. 2020a. *The Economy in the Time of Covid-19*. Washington, DC: World Bank.



World Bank. 2020b. "World Bank Predicts Sharpest Decline of Remittances in Recent History". World Bank, 22 de abril de 2020b. <https://www.worldbank.org/en/news/press-release/2020/04/22/world-bank-predictssharpst-decline-of-remittances-in-recent-history>

Zapata, Gisela P. "Treating Survival Migration as a Migration Crisis: The Brazilian Response to the influx of Venezuelan Migrants and Refugees". International Migration, en prensa.

